



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 894

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 4 de agosto de 2025

VISTO: El expediente N° 7343, de fecha 4 de agosto de 2025, y compromiso presupuestario N° 1999/2025, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: PRIMERO DE MARZO, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar entrevistas a productores y emprendedores de Atyrá y 1º de marzo, departamento de Cordillera.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
JAZMIN ALEJANDRA CENTURION OSNAGHI	4.177.066	06/08/2025 al 07/08/2025	2.0	270,000	481.322
TOTAL					481.322

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

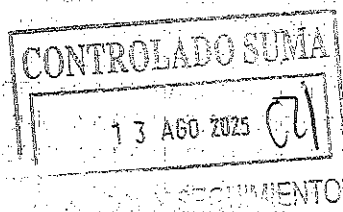
Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

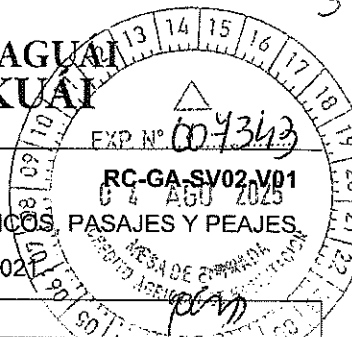
C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.



ES COPIA

Lic. Daisy Maldonado
Secretaría General



Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°980/2025

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2024

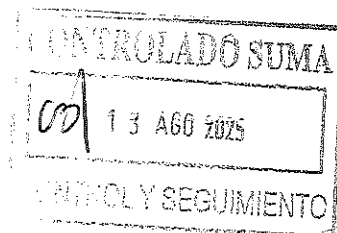
FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 4 de Agosto del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION DE COMUNICACION Y PRENSA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Realizar entrevistas a productores y emprendedores de Atyra y 1 de marzo del Dpto. de Cordillera, zona de influencia de la Gerencia Centro Sur
LUGAR/LOCALIDAD:	Primero de Marzo
DEPARTAMENTO:	CORDILLERA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (——— Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	JAZMIN ALEJANDRA CENTURION OSNAGHI	4.177.066	06/08/2025	07/08/2025	2.0	270.000	481.322	
			TOTAL				481.322	



Gerente/a

Ing. Civil César R. Cantero F.
Vº Bº Gerencia Administrativa

Ley 8511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 031789

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-773	N° de orden asign.	295
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003268	Area asig.	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
Conductor autorizado	ALCIDES VERA AMARILLA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	01/08/2025	Hasta	15/08/2025		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta			
Km. de salida	267502	Fecha de salida	01/08/2025	Hora de salida	09:00
Km. de vuelta	268.114	Fecha de regreso	08-08-2025	Hora de vuelta	10:30
Km. estimado recorrido		Km. real recorrido	609	Consumo est. litros/100Km.	11
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Gestiones Institucionales en Capital y Dto Central				
Obs.	Otros Conductores: Derlis Melgarejo, Nelson Heinichen, Luis Coronel				
	Acompañantes: Lic. Liliana Ferreira, Sabmin Canturion				

ORIGINAL



DANIEL FERNÁNDEZ VILLAGRA

Responsable del área al que fue asignado el automotor

Asunción, 08/08/25

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.

Conste.-

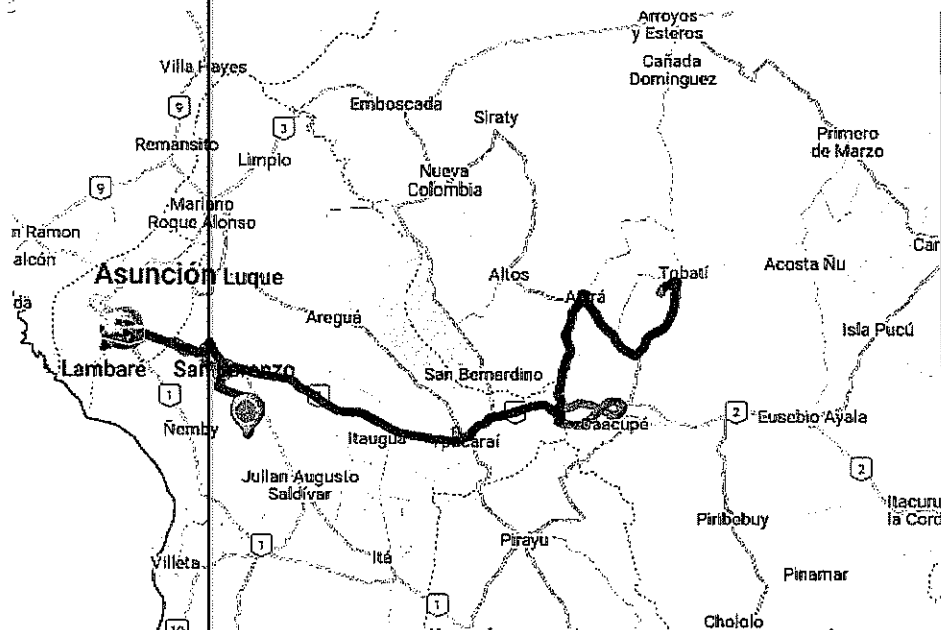
Ing. Agr. Daniel Hernández Villagra
Crédito Agrícola de Habilidad



CONTROLADO SUMA

001 13 AGO 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO



CUENTA: M.295 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORT)

MÓVILM.295 - CHEVROLET S10

VELOCIDAD PROMEDIO: 44 km/h

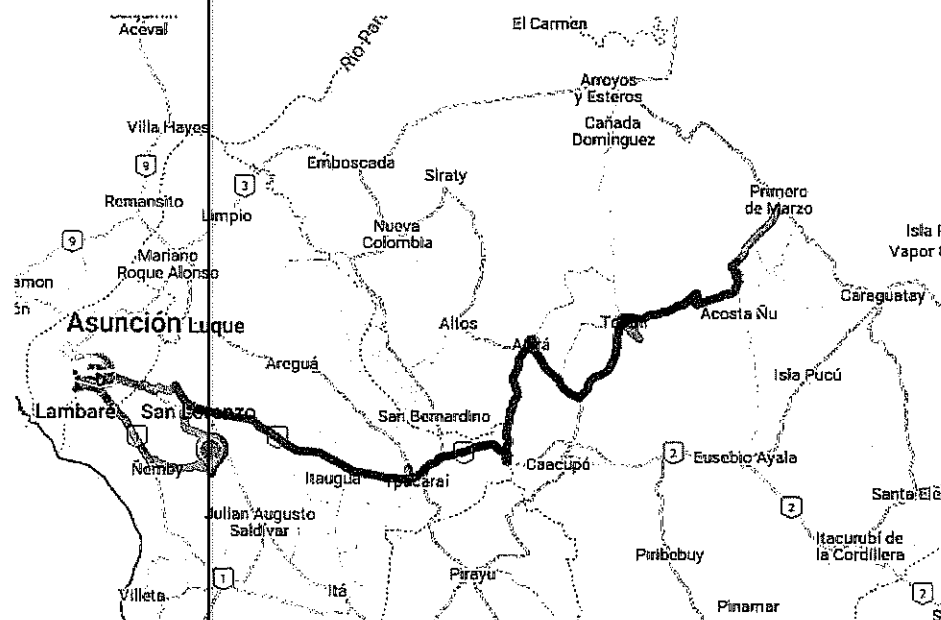
VELOCIDAD MÁXIMA: 112 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 198km 663m

DESDE: Mie 6 Ago 25 - 04:00:00

HASTA: Mie 6 Ago 25 - 20:00:00

Eventos (7534)



CUENTA: M.295 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORT)

MÓVILM.295 - CHEVROLET S10

VELOCIDAD PROMEDIO: 44 km/h

VELOCIDAD MÁXIMA: 91 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 239km 185m

DESDE: Ayer - 06:00:00

HASTA: Ayer - 20:00:00

Eventos (9019)

Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA

13 AGO 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY

GERENCIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
MEMORANDUM

ADRIÁN GONZÁLEZ NETTO
Crédito Agrícola de Habilitación



Para : **Ing. Civil Cesar R. Cantero**, Gerente
Gerencia Administrativa

De : **Luis Ricardo Pereira**, Director
Dirección de Servicios Generales

Referencia : Designación de Funcionario

Fecha : 27 de Mayo de 2025

Por medio del presente, pongo a su conocimiento y consideración que, durante el periodo de reposo médico del Jefe de la Unidad de Transporte, se autoriza al Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra a gestionar y realizar todos los trámites oficiales relacionados con el ingreso y egreso de documentaciones correspondientes a esta dependencia.

Asunción, 27 de Mayo de 2025

A la Gerencia General con el parecer favorable de esta Gerencia



Ing. Civil Cesar R. Cantero, Gerente
Gerente Administrativo

